ACTA N° 191-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Ilianette Picado Sánchez.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez,Yuliana María Mayorga Chavarría, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal solicita brindar un minuto de silencio por el fallecimiento de del señor Jorge Reyes Mata, 1962-2022, Campeón Nacional por primera vez a los 13 años, Campeón Nacional y Centroamericano de Tenis de mesa por varios años, Ex Entrenador de la Selección de Costa Rica, Ex Entrenador de la Selección de Puerto Rico, Formador de los mejores jugadores de Costa Rica, Entrenador de Aeteme Esparza desde hace más de 5 años (tetracampeones), Viajando desde Zarcero y regresando a las 9:00 pm por un pago simbólico todo por amor a nuestros jóvenes y al deporte de su vida.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación miembros Junta de Educación Escuela El Barón
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembros Junta Educativa
Escuela El Barón

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Barón: Yessenia Hernández López cédula N° 503110299, Ruth Alexandra Sánchez Espinoza cédula N° 603500045, Sandra Vanessa Rojas Barrantes cédula N° 603600206, Andrea Alejandra Aguilar Fernández cédula N° 112440942, Mariela Suarez Loría cédula N° 603660186.

Una vez hecho el juramento constitucional, quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Ciento ochenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria del martes veinte de septiembre del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ochenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota CCDRE-GA-2022-140 de fecha 23 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Administrador CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles los mejores éxitos en sus gestiones. Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 6, inciso 6.1 de sesión ordinaria JD 34/2022 efectuada el día 20 de setiembre de 2022, que indica textualmente: "Se aprueba invitar al honorable Concejo Municipal de Esparza a la a 5ta Edición del evento Zumba Rosa Esparza 2022, actividad que tendrá lugar en la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce el 22 de octubre de 2022 a las 09:00 am. El evento será dedicado a 5 mujeres guerreras que con su valentía lograron hacer frente a la enfermedad del cáncer de mama. Adicionalmente se solicita de manera respetuosa declarar el evento: Zumba Rosa Esparza 2022 de interés público cantonal. Acuerdo en firme." Hasta aquí la transcripción." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota CCDRE-GA-2022-140 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y agradecer la invitación.
2. Declarar el evento Zumba Rosa Esparza 2022 de interés público cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce nota CCDRE-GA-2022-139 de fecha 23 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Carlos Sánchez Caldera, Administrador CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles los mejores éxitos en sus gestiones. Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 5, inciso 5.2.4 de sesión ordinaria JD 34/2022 efectuada el día 20 de setiembre de 2022, que indica textualmente: "Señor Carlos Sánchez Caldera presenta estadísticas conforme participación de disciplinas deportivas de la semana que va del 12 al 19 de setiembre de 2022:

Fecha	Disciplina Deportiva	Resultado
17/09/2022	Fútbol Femenino JDN	Naranjo 14 Esparza 0
17/09/2022	Futsal Premier Masculino	Esparza 2 Adibbo 2
17/09/2022	Futsal Masculino U15	Esparza 1 Pilas Naranjo 3
17/09/2022	Futsal Masculino U17	Esparza 2 Pilas Naranjo 4
18/09/2022	Fútbol Masculino JDN	Esparza 7 Montes de Oro 1
18/09/2022	Futsal Masculino Liga Menor	Escazú 4 Esparza 3
18/09/2022	Futsal Femenino JDN	Esparza 5 Puntarenas 4
18/09/2022	Futsal Masculino JDN	Esparza 9 Puntarenas 1
18/09/2022	Baloncesto Masculino JDN	San Ramón 65 Esparza 60

Se aprueba remitir al Concejo Municipal de Esparza el resultado de participación de las diferentes disciplinas deportivas que representaron a nuestro cantón en la semana que va del 12 al 19 de setiembre de 2022. Acuerdo en firme." Hasta aquí la transcripción.

” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCDRE-GA-2022-139 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y se traslada a la Comisión Especial de enlace y apoyo al CCDRE para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota DM-345-2022 de fecha 05 de agosto de 2022, dirigida a Alcaldes y alcaldesas Integrantes de Concejos Municipales, por el señor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo desde el Ministerio de Ambiente y Energía y la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA). A inicios de la actual administración municipal, por medio del oficio DIGECA-162-2020, se había informado respecto a los Programas de Gestión Ambiental Institucionales (PGAI) y las responsabilidades de las municipalidades en relación al cumplimiento de esta herramienta ambiental que tiene su asidero legal en la Ley No. 8839 “Para la Gestión Integral de Residuos” y el Decreto Ejecutivo No. 36499-MINAE-S “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica” y su reforma.

Actualmente, en el marco de la Administración Chaves Robles 2022-2026, se hace una nueva exhortación para atender lo referente a estos Programas, específicamente lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 43209- S-MINAE “Reforma al Reglamento para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, donde se establece para los (as) jerarcas las siguientes responsabilidades:

“a) Aprobar y firmar la política de gestión ambiental institucional y el PGAI.

b) Remitir formalmente a la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) el PGAI o su respectiva actualización y cualquier otro instrumento que se establezca para el seguimiento del mismo.

c) Constituir la Comisión Ambiental Institucional (CAI) de manera formal y designar ante la DIGECA, la persona responsable de coordinarla.

d) Facilitar y aprobar los mecanismos necesarios, para dar a conocer el PGAI a todos sus funcionarios, así como garantizar la implementación de las medidas ambientales contenidas en el PGAI; de modo tal que se facilite el logro de los compromisos sobre gestión ambiental.

e) Comunicar a la Comisión Técnica si existe alguna información integrada al PGAI que se deba mantener en reserva con la debida justificación. Lo anterior, por el carácter público de los datos del PGAI o del proceso de seguimiento

f) Incorporar dentro de los Planes Anuales Operativos y los respectivos presupuestos de la institución, las acciones que garanticen la elaboración, implementación y mejora continua del PGAI.

g) Establecer un mecanismo de comunicación permanente con la CAI, a fin de que esta cuente de manera efectiva con el apoyo y respaldo al más alto nivel.”

Con la referencia normativa anterior, se evidencia que el cumplimiento de estas funciones y el garantizar un buen desempeño en la implementación del PGAI, dependerá en primera instancia del acatamiento de todas y cada una de estas responsabilidades por parte de los (as) Alcaldes (as) y la vigilancia de estos compromisos, por parte de los Concejos Municipales.

De acuerdo con el último Informe Anual sobre los PGAI 2020, el Sector Descentralizado Institucional, contaba con un porcentaje de cumplimiento de un 70%. Dentro de este porcentaje, se ubica la institución que ustedes representan, la cual tiene un Programa de Gestión Ambiental vigente y por lo tanto, una Comisión Ambiental coordinando un Plan de Acción.

Precisamente, para evaluar esa ejecución anualmente, funcionarios (as) de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) realizan seguimientos (presenciales o virtuales), los cuales brindan como resultado una calificación que se visualiza en un instrumento público denominado el Semáforo de Implementación de los PGAI.

Con base en ese mecanismo de calificación, se distingue anualmente con el Reconocimiento Excelencia Ambiental a aquellas dependencias que obtienen una calificación de 92,5% o superior (verificar la información en el siguiente enlace: http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai).
La experiencia ha demostrado que las instituciones que alcanzan éste u otros galardones ambientales, es debido a que las comisiones cuentan con apoyo y respaldo al más alto nivel. Por ello, se realiza un llamado a seguir acompañando estos procesos de incorporación de la perspectiva ambiental en la gestión del ente municipal por medio de los PGAI. Para ello, cuentan con el acompañamiento de la DIGECA, que anualmente pone a disposición de las instituciones públicas una actualizada oferta de capacitación que pueden encontrar en la página web: http://www.digeca.go.cr/areas/oferta-de-capacitacion. Asimismo, se tiene habilitado el correo pgai@minae.go.cr para atender consultas.
Al implementar efectivamente los PGAI, no solo se da cumplimiento a la normativa ambiental, sino también se está aportando desde el Estado al modelo de desarrollo sostenible al que aspira la sociedad costarricense. Por lo cual, se insta que se continúe promoviendo el principio de mejora continua que debe regir en la gestión ambiental institucional." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota DM-345-2022 del Ministerio de Ambiente y Energía a la Alcaldía y se remite copia a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota CTP-DT-DING-CONS-0238-2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Ing. Valeria Chacón Bolívar, Departamento de Ingeniería, Ing. Rafael Magaña Aguilar Jefe Departamento Ingeniería, Ing. Manuel Sánchez Chacón Director Técnico, a.i., Consejo de Transporte Público; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Constancia de parada de autobús en Villa Nueva, Esparza Referencia: Expediente ING. 220866, SM-863-2022
Conoce este Departamento la gestión presentada por su persona, registrada mediante el expediente ING.220866, en el cual solicita información sobre si la parada de autobús en la entrada principal a Villa Nueva se encuentra o no autorizada. En atención a lo anterior se indica lo siguiente:
1. Análisis de paradas
Se revisan los listados de paradas del Consejo de Transporte Público y se pudo confirmar que el punto de parada que se muestra a continuación se encuentra debidamente autorizado.
1) Entrada Villa Nueva

Número	Parada	Coordenadas	
1	Entrada Villa Nueva	9.920745	-84.689536

2. Conclusiones
Así las cosas, este Departamento de Ingeniería confirma que el punto de parada de autobús referido anteriormente se encuentra debidamente autorizado, esto según los listados de paradas del Consejo de Transporte Público." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA:
1. Dar por recibida la nota CTP-DT-DING-CONS-0238-2022 del Consejo de Transporte Público, y se les agradece por la respuesta brindada.
2. Trasladar copia de la nota CTP-DT-DING-CONS-0238-2022 a la Policía de Tránsito para que le dé seguimiento a los trailers que se estacionan donde está la parada de buses y aplique la ley. Asimismo, se remite copia a Globalvia para que realice la demarcación. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota CR-INCOP-PE-0741-2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Mba. Widman Cruz Méndez, Presidente Ejecutivo de INCOP; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba en primera instancia un cordial saludo. Sirva la presente misiva para hacer acuse de recibido de su oficio referencia SM-945-2022, mediante el cual gira formal invitación al

suscrito para participar el día 29 de setiembre de 2022 en una reunión a las 05:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, lo anterior para tratar el tema del proyecto de la Estación del Ferrocarril de Mata de Limón.
Al respecto, debo indicarle que ese día se estarán llevando a cabo una serie de reuniones en la Plaza del Pacífico en Puntarenas, en el marco de la visita que estará efectuando el Sr. Presidente de la República y de la celebración del Consejo de Gobierno el día 30, por lo que lastimosamente me es difícil participar en dicha reunión en Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Solicitar al Mba. Widman Cruz Méndez, Presidente Ejecutivo de INCOP designar a una persona en su representación con capacidad de negociación. Remitir copia a las Comisiones de Cultura, de Emprendimiento, de Turismo y al Concejo de Distrito de Caladera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce nota de fecha 20 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lucía Varela Valenciano cédula N° 603910491; texto que se transcribe a continuación:
"Sírvase la presente para saludarles y a la vez solicitarles su colaboración para poder hacer uso de suelo del Parque Pérez en el centro de la localidad de Esparza, esto para realizar un Encuentro de Mascaradas con el fin de celebrar el día nacional de la mascarada costarricense.
Este evento se realizará el día domingo 06 de noviembre 2022 a las 3:00 pm, es sin fines de lucro, no se venderá ni se harán actividades de comercio y será para realizar un convivo entre Mascarada Escazuceña y Mascarada Esparzana ARAJO. Esta última es un pequeño proyecto de mi hijo Arameth Calvo Varela, el cual integra a 8 niños que rondan entre los 11 y 13 años de edad, los mismos son bailarines de mascaradas y luchamos por rescatar las tradiciones y la cultura folclórica costarricense.
Les externamos cordialmente la invitación para los que tengan gusto de honrarnos con su presencia ese día, sean bienvenidos." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Autorizar a la señora Lucía Varela Valenciano el uso de suelo del Parque Pérez para que realice un Encuentro de Mascaradas con el fin de celebrar el día nacional de la mascarada costarricense, el día domingo 06 de noviembre 2022 a las 3:00 pm. Comunicar a la Administración Municipal y se remite copia a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota CCCM-010-2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, dirigida a la Junta Vial Cantonal de Esparza, por la señora Diana Álvarez Quirós, Presidenta Comité de Caminos Calle las Mesas; texto que se transcribe a continuación:
"Deseando los mejores éxitos en su gestión, me permito hacer conocimiento de lo siguiente:
El Comité de Caminos Calle las Mesas en conjunto con la comunidad, procedimos a comprar 19 alcantarillas de 24" de diámetro para ser instaladas y evitar que el agua de lluvia se desborde en la calle principal y evitar su deterioro.
La Municipalidad de Esparza nos ayudó con la colocación de 08 alcantarillas, quedando pendiente la instalación de 11 alcantarillas para concluir parte del encauzamiento de las aguas.
El próximo sábado 24 de setiembre es la reunión mensual del Comité de Caminos, en donde se tomará la decisión de la colocación de las otras alcantarillas, según recomendación dada por los funcionarios de la Municipalidad.
Así las cosas, les haremos llegar nuevamente la solicitud de instalación para que nos brinden su colaboración, como hasta hoy lo han hecho.
Al celular de la Srita. Maricelly Barrantes hago llegar los videos al respecto" **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Comité de Caminos Calle las Mesas a la Administración Municipal para que vea el caso y coordine con el comité lo que

corresponda. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota DVJ-141-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, dirigida a Alcaldes (as) de las Municipalidades de la provincia de Puntarenas Pacifico central, Concejo Municipal Municipalidades de la provincia de Puntarenas Pacifico central, Representantes de la Red de Jóvenes Municipalistas Municipalidades de la provincia de Puntarenas Pacifico central, Representante del Comité Cantonal de Persona Joven Municipalidades de la provincia de Puntarenas Pacifico central, por Jorge Ocampo Sánchez Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobierno Locales Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.

Como es de sus conocimientos nos acercamos al proceso de nombramiento del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, el mismo es constituido como una comisión permanente del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 49 del Código Municipal e integrado bajo lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261.

Es importante indicar que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.

Con motivo de conversar sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio que dispone la Embajada de los Estados Unidos de América, les extendemos la invitación para participar en la mesa de trabajo el día Jueves 13 de octubre de 2022 a las 10:00AM en la Plaza del Pacífico, contiguo a los Kioscos del Paseo de los Turistas, reservamos cuatro espacios para las siguientes personas:

- El Alcalde, la Alcaldesa o Vicealcalde (sa).
- El Presidente, Presidenta o persona designada por el Concejo Municipal.
- Representante de la Municipalidad ante la Red de Jóvenes Municipalistas.
- Un Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven actual.

Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración, quedo atenta a su confirmación y convocatoria de los funcionarios requeridos en la mesa de trabajo." **Hasta aquí la transcripción.**

El señor Alcalde asiste a la actividad, en caso de no poder asistir él asistiría la Vicealcaldesa.

Asiste el regidor Kevin Campos como representante ante la Red de Jóvenes Municipalistas.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: siempre se plantean estas reuniones, estas capacitaciones y estos talleres en horas diurnas y habemos regidores que tenemos contra posición horaria, quiero dejar de manifiesto que por estar ahora en la comisión especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ a mí me hubiera encantado poder asistir y de hecho en días anteriores cuando tuvimos la reunión con el director ejecutivo del CPJ coordinamos la reunión para después de las 5 de la tarde. A mí personalmente no me es posible, aunque me hubiera encantado.

Se deja pendiente el representante del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DVJ-141-2022 y se le comunica que asistirán a la mesa de trabajo el señor Alcalde o la señora Vicealcaldesa, el regidor propietario Kevin Campos Angulo y la síndica propietaria Cindy Arroyo Loría.

Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven que designe su representante para que asista a la mesa de trabajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0150-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cindy Flores Chavarría, Jefe de la Delegación Policial Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente, según el decreto N ^{0} 35984-SP, de la estrategia Sembremos Seguridad, se les convoca a la validación de las líneas de acción, la cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de setiembre del año en curso, en horario de las 08:00 a las 12:00 horas, en la Delegación de Esparza, en donde los representantes de cada Institución Pública, colaboraran con dicha validación, según la relación con las problemáticas priorizadas, vistas en las reuniones anteriores del MIC-MAC y Triangulo de las violencias." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Cindy Flores Chavarría, Jefe de la Delegación Policial Esparza, que en virtud de las actividades propias por la visita del señor Presidente de la República ningún miembro del Concejo podrá asistir. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022, para el Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. William Alfaro Gómez, Departamento de Inspección Vial y Demoliciones, Dirección de Ingeniería de Obras Públicas; texto que se transcribe a continuación:

"Atención de casos trasladados mediante oficios DM-TC-2022-1659 y DM-TC-2022-1663
Buenos días, con instrucción del Lic Vinicio Barboza Ortíz, Jefe del Departamento de Inspección Vial y Demoliciones del MOPT procedo a brindar detalle de las acciones llevadas a cabo respecto a los casos trasladados a esta dependencia mediante los oficios DM-TC-2022-1659 y DM-TC-2022-1663.

1. **CASO REFERIDO DM-TC-2022-1663, QUIOSCOS Y VENTAS AMBULANTES CALDERA:**

En este caso particular se realizó recepción y análisis previo de la gestión requerida por la Municipalidad de Esparza mediante el oficio SM-820-2022.
Se generó el expediente administrativo 2022-233 en el cual se documentará toda acción y los resultados de las gestiones a realizar.
El día 14 de setiembre de 2022 se realizó inspección de campo en el sitio indicado documentada mediante el acta de inspección 122-2022.
Con instrucción de la Jefatura se trasladó la atención del expediente al Lic David Soto Solano para coordinar las acciones pertinentes para realizar las intervenciones requeridas.

2. **CASO REFERIDO DM-TC-2022-1659, POSIBLE INVASIÓN DEL DERECHO DE VÍA FRENTE A LA PLAZA DE PARAÍSO EN MACACONA DE ESPARZA:**

Se realizó recepción y análisis previo de la gestión requerida por la Municipalidad de Esparza mediante el oficio SM-831-2022.
Se generó el expediente administrativo 2022-234 en el cual se documentará toda acción y los resultados de las gestiones a realizar.
Se programó inspección de campo en el sitio indicado para el día 29 de setiembre de 2022, sujeta a disponibilidad de vehículo del Garaje Central.
Así las cosas, el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones se encuentra realizando avance de labores para brindar una respuesta adecuada al gestionante, de acuerdo con la capacidad instalada y prioridades institucionales." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: a mí me parece que se había hablado también del tema de una cuestión de repuestos en la entrada de Nances de la chatarrera, me parece que no la mencionan.

Síndico Cristian Badilla: el que viene ahí es la invasión que está cercada al frente de la plaza, después hay uno que está en la Cañada por la entrada a San Jerónimo ahí está invadido completamente y el otro que está por el super de Nances.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota vía correo electrónico del Ing. William Alfaro Gómez, Departamento de Inspección Vial y Demoliciones. Indicarle que le preocupa a este Concejo que solo vienen mencionados dos casos siendo cuatro, que estos mismos dos más los que está indicando el síndico Cristian Badilla el de la entrada de Nances y el de la Cañada. Remitir copia al Concejo de Distrito de Macacona y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota SM-493-09-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, del Concejo Municipal de Puntarenas donde comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Puntarenas en la Sesión Ordinaria Nro. 208 celebrada el día 20 de septiembre de 2022, en su Artículo 7° Inciso A, el Por tanto del acuerdo dice:
"**POR LO TANTO MOCIONAMOS:**
Solicitamos al Honorable Concejo Municipal invitar a los Concejos Municipales de Esparza y Montes de Oro, a sus Alcaldes y Vicealcaldes respectivamente.
Así como a los Intendentes de los Concejos Municipales de Distritos de Paquera, Lepanto, Monteverde y Cóbano.
Nos hagan el honor de acompañar en esta parte de la historia de nuestro querido Cantón de Puntarenas.
Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es APROBADA UNÁNIME.
Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es DEFINITIVAMENTE APROBADA."
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota SM-493-09-2022 y se le da las gracias al Concejo Municipal de Puntarenas por el gesto de invitación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce nota TRA-0305-22-SCM de fecha 21 de septiembre de 2022, dirigida al Presidente de la República, Comisión de Asuntos Agropecuarios y a los Concejos Municipales del país, por la señora Adriana Herrera Quirós, secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; donde notifica el acuerdo de oposición al "Acuerdo Alianza del Pacífico", tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 137-2022, acuerdo 05), celebrada el día 20 de setiembre del 2022
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Pérez Zeledón y se archiva.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor suplente Douglas Arce Solís: solicitar un voto de apoyo al Concejo Municipal para ver si tenemos una reunión con el director Portuario del MOPT para tocar el tema de los quioscos en la Playa de Caldera, ahí están pasando muchas cosas que mejor no ahondar mucho en detalles, para ponernos de acuerdo me gustaría que estuviera en esa reunión el Director Portuario del MOPT, la Comisión de ZMT y al Encargad de ZMT de la Administración municipal, porque es un tema que se está saliendo de control, han sido problemas tras problemas.
Indica el señor Alcalde que sería el día que viene el señor Vinicio Barboza para que sea uno de los temas que sopesen las acciones que se vayan a tomar al respecto.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: lo que está pasando en Caldera es muy grave no solo eso, sino que ahí se vende drogas, hay gente que está robando, por ejemplo pasó con el parque infantil que le robaron las lámparas solares, hay un vandalismo increíble y es algo que nosotros tenemos que tomar en cuenta y que de verdad lo más urgente y hacer la reunión, tal vez pueda ir la Comisión ZMT o la de Seguridad.
Síndico Cornelio Benavides: en realidad eso no es de ahora, eso es de hace rato y debió haberse tomado cartas en el asunto, también se habían robado las lámparas que van al mar, muchas se recuperaron. Yo no sé si sí en este apartado podría tomarse un acuerdo, yo le había comentado al señor Alcalde que los

muchachos de la administración de la Cruz Roja decían que si había alguna posibilidad hacer un acceso a la playa como más hacia adentro para poder vigilar porque está en una parte muy larga y no tiene vigilancia.
Sr. Alcalde: para eso se va a hacer una reunión con el encargado de obras portuarias que había dicho la vez pasada, yo no sé si ya lo habían citado porque debería aprovechar Douglas para hacerla él de una vez.
Sr. Cornelio Benavides: ahí hay una plaguita en esa playa que da miedo, yo no sé qué se podrá hacer, desgraciadamente eso comenzó con vecinos de la comunidad y ahora hay gente de todo lado.
Sr. Douglas Arce: es increíble también que uno de los que estaban involucrados en el robo, porque fueron los que se llevaron una lámpara del parque infantil y se llevaron las 5 lámparas de la cancha de fútbol playa. Nosotros habíamos invertido ahí entre los tubos, las lámparas y la mano de obra millón y resto de colones, eran cinco lámparas de esa recuperamos dos y se perdieron tres, se recuperó también la del parquecito y uno de los tipos que le llaman el electricista que dicen que fue el actor intelectual de todo vive en la casa que está trepando a Villa Champan, que creo que eso era propiedad al principio del Ministerio Hacienda ahí está a la vista y paciencia de todo el mundo viviendo el tipo en una construcción del Estado, entonces esa gente es la que anda haciendo daño. El día que llegamos con la policía estaba un tipo ahí metido en el manglar esté sacando tierra con pala y picos con un saco el transportaba del lado del manglar por el Tabarís a una carreta de la que está por el rótulo y están rellenando ahí para el lado de la playa, entonces esos son problemas de todos los días ahí, aparentemente el rótulo que está alusivo a Caldera no está trabajando el alumbrado y ahí dicen que son algunas tres o cuatro carretas que están por ahí están guindadas de esa misma electricidad y para el otro lado buscando para Mar azul está el mismo problema. Entonces yo pienso que sería bueno tratar de regular esas cosas.
Regidora Karol Arroyo: lo que da tristeza es que eso es hurto y según doña Cindy Flores no hay líneas estratégicas para hurto.
Indica el Sr. Alcalde que es un tema que tiene que trabajarse conjuntamente, tiene que estar Fuerza Pública y Ministerio de Salud, es convocar a una reunión y poner una fecha, y el de obras portuarias es importante que esté porque de él depende todo lo que siga porque muchas de las carretas que están ahí están en área portuaria, entonces obviamente la decisión del director de obras portuarias es vital y además del MOPT que es el ente competente, que para eso va a venir el director de demoliciones o él delegó en alguien la visita para que haga el levantamiento respectivo y todo lo que se ha venido dando es un tema permisivo también de la misma gente de ahí, porque se han ido adueñando de los terrenos. Ahí no es solo de la gente que hace daño sino también de los que no hacen daño se creen dueños de esa playa, que sepan que ahí es con todo, porque no se va a poder seguir generando algún tipo de tolerancia.
También sería comunicarle al departamento encargado de Hacienda que administra la antigua instalación.
Comunicar a Hacienda que al frente de las instalaciones del ICD que están construyendo está siendo habitado por una persona que está generando situaciones no adecuadas en las comunidades aledañas para que una vez se tome el acuerdo también. Yo no sé Ronald para cuando habían invitados al de la Dirección Portuaria para fijar esa fecha y que se convoque al Ministerio de Salud, que se convoque a todos los encargados.
Regidora Karol Arroyo: a nosotros fue Ingeniería del MOPT que nos llamó a la COMAD para que fuéramos a una inspección, no le hemos dado fecha, es el mismo, entonces ese día puede ir la COMAD.
SE ACUERDA: Convocar al Director Portuario del MOPT, a la Fuerza Pública, al Ministerio de Salud, al Concejo de Distrito Caldera, a la COMAD, y a la Comisión

ZMT, a una visita de trabajo para el jueves 06 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor suplente Douglas Arce Solís: la calle que va de Cemento Fortaleza a la Irex es una ruta muy usada por los vecinos porque la otra calle vieja que iba entrando para Salinas a Cambalache, ahí tenemos el problema que hay mucho camión parqueado, ese tramo que es muy corto tal vez son unos 25 ó 30 metros está ya intransitable con unos huecos, y ya casi que hay medio carril nada más. Tal vez un poquito de maquinaria, los árboles y raspar un poco la superficie. En de Cemento Fortaleza a la Irex es un tramo pequeño.

Sr. Alcalde: en el extraordinario iba el recurso para el asfaltado, ya casi viene aprobado.

Sr. Douglas Arce: pero tal vez sería bueno un poquitito de material o algo paliativo porque ya un carro pequeño le cuesta pasar por ahí.

SE ACUERDA: Trasladar el tema expuesto por el regidor suplente Douglas Arce Solís a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Síndica Cindy Arroyo Loría: es sobre la sorpresa que se dio ayer domingo que el Ministro del MOPT y FEDOMA que es la Federación de Occidente de Municipalidades de la provincia de Alajuela, él se reunió con varios alcaldes de la zona de occidente, ellos hablaban sobre habilitar rutas alternas y mencionaron la ruta 742, cabe destacar que esa ruta tiene más de dos años de que nadie la interviene, es hora de que ellos tomen cartas en el asunto sobre esa carretera nacional que nace de Piedades Sur, Salvador, Carrera Buena, Peñas Blancas, Cerrillos, San Jerónimo hasta ruta 1, es extensa y ellos no la han intervenido, es el momento de hacerles saber a ellos de que esa ruta es importante, que es ruta alterna y que de verdad está muy deteriorada, es aprovecharla y máxime el puente que esta crecida le han dado duro a una base que tiene.

Mi intervención es para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tome cartas en la ruta 742 y que va a ser una ruta alterna y no solo para que transiten carros livianos, supongo que también sería para carros pesados y la verdad que está muy deteriorada.

Sr. Alcalde: es un poco preocupante a la reunión de ayer solo fue gente de FEDOMA, al final lo que vieron fueron rutas nacionales prácticamente de los cantones de ellos, pero con el tema de Cambronero citaron como posible ruta alternativa la 742, si utilizan la 742 debieron haber convocado al ingeniero a cargo de la ruta quien corresponde ver esta zona para que les diera la realidad de la situación de la ruta, prácticamente todo lo que es hecho con material de perfilado hasta pegar con el río Jabonal es un material que no está colocado para soportar transporte pesado, igual sepan que la intervención que hicieron la vez pasada en el Jabonal que lo que pusieron metal punta de diamante, pero lo más complicado es el paso del puente sobre el río Barranca que es el Bailey, esa ruta tiene sus características ojalá que la intervengan para que por lo menos vehículos livianos puedan transitar pero que conozcan de antemano que tienen que intervenirse para que tenga las condiciones mínimas para soportar ese flujo vehicular. Inclusive ahorita están trabajando un tema de imprevisibilidad contiguo al puente del Jabonal que habría que ver en las condiciones de los avances que está esa intervención para que ojalá una vez que utilicen la ruta ya sea en mejores condiciones, igual están el montón de huecos que hay en la ruta 742 que tienen que bacharse porque la ruta está bastante deteriorada.

SE ACUERDA: De conformidad con lo que se informó en la rueda de prensa y de dio a conocer al país, se le dé una atención inmediata a la Ruta 742, ruta Alterna. Incorporar el comentario del señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Regidora Fiorella Ramírez Silva: en la salida de Artieda-Jocote hay una fuga de agua que yo no sé si se debe mencionar porque eso debe pertenecer a la ASADA. Lo que me preocupa a mí aparte de la fuga de agua es que va a deteriorar la calle nueva de Artieda, y si ellos tienen que abrir ahí para arreglar eso sería bueno que también ellos arreglaran esa calle porque está recién hecha. No sé si tomamos un acuerdo de decirle a la ASADA de Juanilama.

SE ACUERDA: Informarle a la ASADA de Juanilama que existe una fuga de agua en la salida de Artieda-Jocote para que realicen lo que corresponda. Remitir copia al Concejo de Distrito de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Regidora Fiorella Ramírez Silva: la señora Ministra de la Condición de la Mujer solicitó si se podía hacer una sesión extraordinaria el próximo viernes 30 de septiembre a las 6:00 pm.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el viernes 30 de septiembre de 2022, a las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender a la señora Cindy Quesada, Ministra Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El regidor Kevin Campos informa que no puede asistir a esa sesión extraordinaria por un compromiso previo.

El regidor suplente Pablo Acosta informa que no puede hacerse presente a esa sesión porque tiene clases en la universidad.

6- Síndico Luis Alberto Pérez Palma: el asunto es sobre la ruta 756, me llegó un mensaje del señor Ernesto Soto Vega del MOPT, que quiere intervenir la ruta 756 el próximo trimestre, me dijo que hiciera una carta pidiéndole la intervención de la ruta para ver si empieza la próxima semana. Entonces le solicito al Concejo tomar el acuerdo y enviarle a don Ernesto Soto Vega y también sería bueno que si intervienen la ruta ojalá le puedan echar emulsión y si no hay emulsión será con agua, pero también los encauzamientos si se puede hacer algo.

Sr. Alcalde: tal vez incorporar dentro de la explicación que da Luis que en reiteradas ocasiones los pobladores de la ruta 756 han manifestado ante este Concejo Municipal la necesidad de la intervención de la ruta 756 y que el señor Ernesto tiene conocimiento porque se le han hecho llegar los correos respectivos de los acuerdos y que él ha venido trabajando con el Comité de Caminos de San Rafael y con los síndicos que se han reunido ya varias ocasiones en el MOPT para hablar del tema y que es una reparación urgente por lo que se requiere que la intervención sea ojalá en forma definitiva, que tenga mayor durabilidad de lo que duró la última intervención que fue realizada ya que el perfilado que colocaron fue con agua y ya sabemos el efecto que da de un perfilado colocado en esas condiciones. Hoy los pobladores de San Rafael están sufriendo las consecuencias de una mala planificación, por lo cual esta reparación se ha venido posponiendo en el año y que si Dios lo permite se va a intervenir en los próximos días, ojalá la intervención tenga una durabilidad en un mayor plazo, ya que la ruta 756 también es ruta alterna de la ruta 1 para cuando hay una serie de derrumbes en otras áreas de los sectores de Cambronero que tal vez en este momento haya tenido algún tipo de problema pero que no se ha salido a la luz pública producto que el interés ha sido evidenciar lo sucedido donde fatalmente cayó un bus y hubo muertos y también el derrumbe de un carril donde había caído ya desde hacer varios años también parte de la carretera y que no hubo una intervención adecuada en el momento.

Entonces es bueno agregarle todo eso porque esto es una solicitud del Concejo Municipal en razón de lo que ya se ha conocido a solicitud de los pobladores que habitan en San Rafael y a los usuarios no solamente de ese caserío a lo largo de la ruta si no también cuando hay emergencias que utilizan como una ruta alterna a la ruta 1.

SE ACUERDA: Solicitar al señor Ernesto Soto Vega del MOPT la intervención de la ruta 756 lo más pronto posible, según lo indicado por el síndico Luis Pérez Palma y lo comentado por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Síndico Cristian Badilla Barrantes: el tema es sobre las aceras que está nuevas, hay una quebrada por un super que está por San Jerónimo hacia Paraíso, se metió el AyA y destruyeron las aceras. Después de Piedra Juego hacia arriba por un rótulo que decía Paguagua, la hacer está totalmente destruida, es un barrial, ahí entran camiones a cada momento a dejar escombros y hasta ciertas basuras que ya se denunció y sigue entrando y cada día la deterioran mas y eso se había denunciado, entonces a ver que se puede hacer con eso.

Sr. Alcalde: le agradecería se aportada fotografías o videos de los lugares específicos o mande las ubicaciones para que puedan hacer la visita correspondiente y que ver fue lo que provocó el daño a la acera y si es del AyA remitirle al AyA la reparación de la acera.

SE ACUERDA: Trasladar el tema expuesto por el síndico propietario Cristian Badilla Barrantes a la Administración para que realice la inspección y proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Seguridad, regidores propietarios presentes: Kevin Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Fernando Villalobos Chacón; que dice:

“INFORME COMISIÓN DE SEGURIDAD
ACTA COMISIÓN DE SEGURIDAD

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, del día miércoles 21 de setiembre del dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Seguridad, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo-**Presidente** Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva-**Secretaria**, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda

Artículo Único: Atención a la Audiencia del señor Erick Carrillo Mesén

Artículo Único:
Atención a la Audiencia del señor Erick Carrillo Mesén

Se realiza apertura de la Comisión recibiendo al señor Erick Franklin Carrillo Mesén de acuerdo a la convocatoria SM-890-2022 acordada por el Concejo Municipal, el cual expone la problemática identificada de los altercados relacionados con cuida carros en el casco central del cantón. Don Erick menciona su intención de brindar el aporte de una posible solución o regulación a esta actividad. Expone el documento transcrito a continuación:

“Propuesta para la Reglamentación de los Cuida Carros En El Cantón de Esparza.

¿Quién a la hora de parquear su carro en alguna de las calles de Esparza no ha escuchado las frases, acá hay campo, ahí se lo cuido papi/mami, no se preocupe vaya está bien cuidado? A través de los años la afluencia vehicular ha crecido en nuestro cantón, esto acompañado del aumento de locales comerciales que también se ha desarrollado creando una gran problemática, la falta de espacios para poder estacionarse. Como cliente del comercio he notado lo difícil que es poder encontrar un espacio para estacionarme y realizar las compras de forma tranquila. Este crecimiento ha venido a crear que la figura del Cuida carros o “Guachiman” como también se le conoce se haya venido a posesionar de las vías públicas del casco central del cantón y de otras zonas aledañas. Se ha podido ver peleas entre ellos por las zonas que ´´Cuidan´´ se les ha visto consumiendo bebidas alcohólicas y otras sustancias a vista y paciencia en la vía pública y hasta se han querido adueñar de parte del parque central de Esparza instalando una cama para descansar.

Podemos encontrar uno o dos cuida-carros en diversos lugares: A un costado de la Escuela Arturo Torres. Frente a la entrada principal de la Escuela Arturo Torres. Frente a Compre Bien Supermercado. Frente al Ateneo. Frente a Importadora Monge. A un costado del Bazar Martha. Por el Sector de Bolpa Supermercado. En las inmediaciones del BCR en Marañonal. Y no debemos de olvidar cuando se realizan actividades que propician gran afluencia de personas como lo son la feria de agricultor, las fiestas en el sector de la Riviera, festivales o actividades religiosas.

Los Cuida-carros se han convertido en un problema social real, debido a que hay cero regulaciones en esta actividad; lo que muchos representan en la actualidad es un grupo, que encontró una nueva forma de extorsionar a las personas. Muchas personas ya no utilizan el servicio para que su auto quede más protegido, no se paga para que el vehículo esté más seguro sino para evitar que esta persona lo dañe". Aclaro, no son todos los cuida-carros los que realizan esta práctica, pero si no se regula a tiempo puede convertirse en un problema que alcance otras dimensiones. Acá no se trata del famoso dicho, no le pague sino quiere!, usted no está obligado a hacerlo!. Eso lo sabemos, pero bien podría generar una disconformidad en el cuida-carros y a manera de desquite otro día podría ocasionarle un daño al vehículo solamente para desquitarse como decimos. Es por ello que, viendo los ejemplos de otras municipalidades del país, deseo presentarles una propuesta para la regulación de este servicio en el cantón de Esparza.

PRIMERO: UBICACIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE OTORGARÁ EL PERMISO. La municipalidad de Esparza a través de un equipo asignado creara un mapa de las zonas en las cuales se extenderán los respectivos permisos de funcionamiento, detallando cual será el área de cobertura de cada cuida-carros seleccionado. SEGUNDO: REGISTRO Se procederá a crear un Registro de personas que deseen formar parte de los Cuidacarros autorizados, esto se llevará a cabo por parte de la Municipalidad de Esparza en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública. Para esto se comunicará oportunamente las fechas y el lugar en el cual se podrán presen para realizar dicho trámite, así como los requisitos que deben de cumplir para optar por dicho permiso.

TERCERO: REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN. Para poder recibir la acreditación y formar parte del registro de oferentes, la persona solicitante debe de cumplir con los siguientes requisitos: Ser costarricense, mayor de edad o extranjero en condición migratoria regular. Llenar el debido formulario con toda la información solicitada. Presentar la hoja de delincuencia y que en su registro no aparezca la condena por comisión de delitos, durante los últimos dos años.

OBLIGACIONES: Cancelar puntualmente el monto establecido por parte de la municipalidad como un tipo de patente. (Se debe determinar el tiempo, Mensual, trimestral, semestral, anual u otro. Utilizar un chaleco de seguridad con colores fosforescentes que le identifique de manera clara, el cual deberá tener las características que estipule la municipalidad y que incluya en un lugar visible el número de registro de la acreditación otorgada. Cancelar el costo de confección del gafete emitido por la Municipalidad, misma que fijara dicho valor. Portar, en lugar visible, el gafete que al efecto expida el Ministerio de Seguridad Pública, como resultado del proceso de acreditación.

Cuarto: Capacitaciones para las personas seleccionadas. Todas las personas que mediante el previo registro resulten elegidas para desempeñar dicha función, recibirán en coordinación por parte de la municipalidad y del Ministerio de Seguridad Pública, capacitaciones en las cuales se abordarán temas referentes a sus funciones y de los protocolos a seguir en determinadas situaciones que se presenten al momento de realizar su labor.

Quinto Prohibiciones para las personas autorizadas. La persona acreditada para ejercer la actividad de cuido y vigilancia de automotores estacionados en vías públicas, no podrán: Portar algún tipo de arma para ejercer su actividad. Ejercer derecho alguno sobre la vía pública, de conformidad con el ordenamiento jurídico, pues se trata de bienes de dominio público. Autorizar el parqueo de los vehículos en zonas donde obstaculicen la entrada a viviendas, tiendas o comercio en general. Ubicar vehículos en lugares donde se prohíbe el estacionamiento, debidamente señalizados. Obstaculizar el libre tránsito por la vía pública.

Brindar el servicio bajo los efectos del licor o de algún tipo de droga ilícita. Cobrar algún tipo de tarifa fija por su servicio. Ejercer su función en una zona en la cual no posee el permiso respectivo.

Sexto Suspensión de la autorización. Al presentar una falta ante algunos de los puntos citados anteriormente como prohibiciones para las personas autorizadas, se le sancionara con una suspensión de un mes a realizar sus funciones la primera vez que cometa alguna falta. Si se da una segunda vez se le sancionara con tres meses de suspensión y de reiterar alguna falta por tercera vez, se le retirara la acreditación de manera automática.

Durante el periodo de suspensión se le otorgara a otra persona que haya hecho la solicitud en el tiempo de registro, el permiso para ejercer como cuida carros en el lugar correspondiente.

Séptimo Actividad en lugares que no sean vías públicas. Con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta normativa, los empresarios, entidades y propietarios de inmuebles, que tengan sitios destinados para el parqueo de automotores en donde se ejerza la actividad de la vigilancia y cuido informal de automotores, velarán por que se cumpla con la establecido en esta normativa, ejemplo entidades bancarias, tiendas, supermercados y otros como los que podemos encontrar en el centro de Esparza y alrededores.

Octavo Fiscalización y vigilancia del cumplimiento de este reglamento. Estará a cargo de los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, inspectores municipales, policía municipal (en el momento que se logre crear una en el cantón) y funcionarios del poder judicial. Cualquier ciudadano puede interponer una denuncia ante un departamento asignado por parte de la municipalidad, quien será el ente encargado de realizar las investigaciones y proceder a notificar la suspensión del derecho a desempeñar la función establecida de comprobarse que se cometió alguna falta de las anteriormente señaladas en este reglamento.

Queda totalmente prohibido realizar la actividad de cuida carros en el Cantón de Esparza sin la debida autorización y cumplimiento con lo normado en este documento.

la Ley 8395 (Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados) en los artículos del 27 al 29 cubre la actividad de los cuida carros" en la sección II, Vigilantes independientes.

Esperando sirva la presente para ser tomada en cuenta para buscar una regulación a esta situación que se presenta en el cantón, se despide Cordialmente: Erick Franklin Carrillo Mesén. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Esta propuesta consta de ocho apartados con consideraciones generales para que la Municipalidad asuma la emisión de autorizaciones para ejercer esta labor. El regidor Ronald Robles indica que es necesario conocer los alcances jurídicos que tendría la Municipalidad para llevar a cabo esta propuesta. Consulta el regidor Kevin Campos que si la propuesta se basó en algún cantón del país que emplee un modelo similar al expuesto, a lo que el señor Erick indica que Cartago posee regulaciones a la actividad, a lo que se coincide sobre la importancia de contar con la información de referencia. Se propone trasladarse la propuesta para su estudio por el departamento jurídico así como por la Administración Municipal, siendo que se convocará posteriormente al señor Erick para brindarle seguimiento. Se agradece el aporte realizado a esta Municipalidad.

De acuerdo a lo expuesto se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1) Trasladar la propuesta al señor Asesor del Concejo Municipal Olivier López Agüero para que realice un análisis de lo planteado y emita un informe de las limitaciones y alcances que posee la Municipalidad para llevarla a cabo, así como los riesgos a los que se expondría y experiencias similares en otros cantones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2) Trasladar la propuesta a la Administración Municipal para su consideración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, del día miércoles 21 de setiembre del dos mil veintidós, se da por finalizada la Comisión de Seguridad." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Seguridad de la siguiente manera:

1) Trasladar la propuesta al señor Asesor del Concejo Municipal Olivier López Agüero para que realice un análisis de lo planteado y emita un informe de las limitaciones y alcances que posee la Municipalidad para llevarla a cabo, así como los riesgos a los que se expondría y experiencias similares en otros cantones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2) Trasladar la propuesta a la Administración Municipal para su consideración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE, miembros presentes: regidora suplente Candy Chavarría Cordero, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndico suplente Florencio Venegas Álvarez; que dice:

"Esparza, 19 de setiembre del 2022

Dictamen Comité Enlace y Apoyo

Al ser las Dieciocho horas con veinticinco minutos da inicio la sesión de dicha Comisión estando presentes Candy Chavarría, Yamil Dobles, Florencio Venegas, Fernando González Presidente del CCDRE y Marcos Muñoz Fiscal de la Asociación de Porrismo.

AGENDA:

- ✓ Atender al miembro de la Asociación de Porrismo sobre el tema del convenio con la Escuela La Riviera-CCDRE y Municipalidad de Esparza.
- ✓ Becas deportivas para atletas destacados.
- ✓ Traer el Campeonato Nacional de Porrismo All Star e institucional a nuestro cantón.
- ✓ Posible convenio con el Liceo Emiliano Odio Madrigal y Liceo Diurno de Esparza para el uso de Gimnasio de ambas instituciones al CCDRE.
- ✓ Zumba Rosa invitados especiales y logística.
- ✓ Visita del Presidente de Costa Rica y su gabinete al día 29 de setiembre a Esparza.

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos

Acuerdo #1

Quedamos a la espera de la reunión del próximo 21 de setiembre Junta de Educación y CCDRE y miembros de la Asociación de Porrismo para solicitarle los días sábados (un día más de entrenamiento) para mayor cantidad de horas práctica para los atletas de dicha Asociación y así no incurrir en gastos de corriente eléctrica.

Acuerdo #2

Proponer al Concejo Municipal un posible presupuesto para representaciones internacionales tanto deportiva, artísticas, culturales, científicas y becas deportivas para personas destacadas.

Acuerdo #3

Total anuencia por parte del CCDRE para facilitar las instalaciones de la Ciudad Deportiva Cultural y Turística Hugo Mileth Carranza Arce y esperar la programación y aprobación de la Federación Costarricense de Porrismo sobre este evento.

Acuerdo #4

Posible reunión con las administraciones y Juntas Administrativas del Liceo Emiliano Odio Madrigal y Liceo de Esparza, Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE y miembros del CCDRE para posible convenio de uso de instalaciones deportivas (Gimnasio). Solicitar audiencia a las Juntas de Educación de ambas Instituciones Educativas.

Acuerdo #5

Solicitar al honorable Concejo Municipal enviar una invitación a la Zumba Rosa Esparza 2022 al Consejo Nacional del Deporte y Recreación en pleno y al Director Nacional del ICODER, el Señor Donald Rojas Fernández.

Acuerdo #6

Se da por conocido.

Al ser las 21:00 horas se da por finalizada dicha Sesión." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Yamil Dobles: tal vez invitar a miembros del Comité Cantonal de Deportes y al administrador quien tiene muchas dudas a nivel legal y aprovechar esa reunión con nuestro asesor para darles una instrucción a ellos porque ellos tienen muchas dudas, en las reuniones de comisión hemos notado que hay muchas falencias a nivel legal o falta de conocimiento por parte de los miembros del comité sobre si se puede o no se puede aplicar un reglamento, si se puede o no se puede tal cosa. Entonces sería genial que se invite a los miembros del comité para aprovechar esa inducción de nuestro asesor legal.
Sr. Alcalde: el señor Fernando González no sale a la oficina de Olivier lo que no sé es si transmitirá lo que consulta al resto de los miembros, a veces se deja entrever algunas cosas que no están sucediendo y el problema es un tema de comunicación a lo interno del comité, yo me imagino que si el presidente viene a hacer consultas a la parte legal del Concejo o a la parte administrativa, obviamente llega a retroalimentar al resto de los miembros, pero pueden venir cuando quieran y Olivier va a estar en disposición de atenderlos para cualquier duda más bien a la brevedad posible, la barrera se la están poniendo ellos porque quieren.
Lic. Olivier López: para ampliar un poco lo que dice el señor alcalde, yo casi que de forma semanal recibo al presidente del Comité Cantonal de Deportes en mi oficina, hay muchas cosas que él me consulta y que yo le digo que no se pueden hacer legalmente y no sé si es que las quieren hacer aunque no se puedan hacer de forma legal, a veces eso pasa, a veces a la gente no le gusta que los asesores legales digan esto no se puede o se tiene que hacer de esta otra forma, entonces tratan de seguir insistiendo en cosas que no se pueden hacer, y para decirles que los reglamentos están en el transitorio 1 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes, ahí habla del reglamento de los comités comunales, habla del reglamento de alquiler y uso de instalaciones, reglamento de publicidad, reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas, reglamento de reconocimientos y posibles becas, Manuel descriptivo de puestos del comité, todo eso el transitorio 1 establecía que tenía que realizarlo el Comité de Deportes un año después de entrada en vigencia este reglamento, yo no sé si ya ellos lo tendrán, si tendrán propuestas, recordemos que este reglamento entró a regir el 25 del 8 del 2015. Entonces por ahí podrían comenzar a trabajar en ese tipo de herramientas jurídicas que se les había indicado mediante ese reglamento que tenían que elaborarlas.
Sr. Alcalde: cambiamos el acuerdo pidámosle al Comité Cantonal de Deportes todo lo reglamentado en razón del cumplimiento del Transitorio 1 del Reglamento que ya ellos conocen.
El Concejo Municipal está de acuerdo en cambiar el acuerdo número 2.
Sr. Presidente Municipal: tomamos todos los acuerdos nada más que el dos lo sustituimos por ese otro.
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Enlace y Apoyo al CCDRE de la siguiente manera:
Acuerdo #1
Quedan a la espera de la reunión del próximo 21 de setiembre Junta de Educación y CCDRE y miembros de la Asociación de Porrismo para solicitarle los días sábados (un día más de entrenamiento) para mayor cantidad de horas práctica para los atletas de dicha Asociación y así no incurrir en gastos de corriente eléctrica.
Acuerdo #2
Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza la reglamentación indicada en el Transitorio 1 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
Acuerdo #3

Total anuencia por parte del CCDRE para facilitar las instalaciones de la Ciudad Deportiva Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce y esperar la programación y aprobación de la Federación Costarricense de Porrismo sobre este evento.

Acuerdo #4

Posible reunión con las administraciones y Juntas Administrativas del Liceo Emiliano Odio Madrigal y Liceo de Esparza, Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE y miembros del CCDRE para posible convenio de uso de instalaciones deportivas (Gimnasio). Solicitar audiencia a las Juntas de Educación de ambas Instituciones Educativas.

Acuerdo #5

Invitar a la Zumba Rosa Esparza 2022 al Consejo Nacional del Deporte y Recreación en pleno y al Director Nacional del ICODER, el Señor Donald Rojas Fernández.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, sindico propietario Rafael Morera Guerrero; que dice:

"**INFORME N° 011-2022.**

COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciocho horas con quince minutos, del día miércoles 21 de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la municipalidad de Esparza, se reúne la comisión especial de Becas con los siguientes miembros presentes: Presidente, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, secretaria, Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar, miembros ausentes: Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Propietario Ronald Robles Arley por encontrarse en comisión de seguridad.

Agenda.

Artículo l. Designación de monto por nivel académico para el periodo 2023.

Articulo l.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza, se definan los siguientes montos por nivel académico para el periodo 2023:

Ciclo	Monto ₡
Preescolar	₡15 000
Primaria	₡20 000
Secundaria	₡25 000
Parauniversitaria	₡30 000
Universitaria	₡60 000

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza, se definen los siguientes montos por nivel académico para el periodo 2023:

Ciclo	Monto ₡
Preescolar	₡15 000
Primaria	₡20 000
Secundaria	₡25 000
Parauniversitaria	₡30 000
Universitaria	₡60 000

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, regidor propietario Ronald Robles Arley, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, sindica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"INFORME N° 012-2022.

COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciocho horas, del día viernes 23 de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la alcaldía, se reúne la comisión especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Presidente, Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, secretaria, Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Propietario Ronald Robles Arley, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **funcionarios presentes:** Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local.

Agenda.

Artículo I. Proceso de becas 2023 Revisión de formularios.

Artículo II. Seguimientos de becas otorgadas con el presupuesto extraordinario 2022.

Articulo I.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza se aprueben los Formularios de cada ciclo escolar adjuntos para el período 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Articulo II.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

1. La estudiante de Secundaria Floreylin Isabel Rivas Orozco cédula 703440645 fue aprobada con una beca de primaria y es estudiante de secundaria por lo que se solicita aprobar la beca como Secundaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Al estudiante Santiago Orias Martínez, cedula 605470463, ya se le había aprobado una beca al hermano que es Samuel Josue Orias Martínez, por lo que se solicita anular la beca aprobada a Santiago Orias Martínez. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Antonia Madariaga Mendoza fue aprobada como becaria de secundaria ya que se encontraba en la lista de SECUNDARIA y es estudiante universitaria por lo que se solicita aprobar la beca como Universitaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que con respecto a los acuerdos 1 y 3 tendría que ver primero si hay contenido presupuestario

Sugiere el señor Presidente Municipal que se le agregue a los tres acuerdos que diga sujeto a contenido presupuestario.

Sr. Pablo Acosta: estoy de acuerdo señor presidente con su propuesta.

Indica el Lic. Olivier López que aquí se están brincando los procesos, cuando pasas estas cosas tiene que haber un informe técnico de la gestión social porque así lo dice el reglamento, la comisión de becas no tiene que entrar a conocer casos que no han

pasado por la parte técnica de la administración. Cuando pasen cosas así y cuando le lleguen a la comisión de becas póngalo en conocimiento de la administración, a la gestión social, esperan a que venga el informe y con relación en el informe que presenta la administración la comisión le recomienda al Concejo Municipal que tome una decisión, ese es el procedimiento correcto.
Sr. Alcalde: les agradecería que me remitan el informe para hablar con el gestor correspondiente, corroborar la situación, que enderecen el proceso y se conozca la próxima semana para no atrasar.
Externa el señor presidente municipal que vamos a aprobar el artículo I del informa 12 de la comisión y el artículo II, los acuerdos 1, 2 y 3 se trasladar a la administración para enderezar los procesos.
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:
Artículo I. Proceso de becas 2023 Revisión de formularios.

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza se aprueben los Formularios de cada ciclo escolar adjuntos para el período 2023. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Con respecto al Artículo II. Seguimientos de becas otorgadas con el presupuesto extraordinario 2022, para que se emita el criterio técnico y hacer el proceso correspondiente, trasladar los acuerdos 1, 2 y 3 a la Administración para que a la mayor brevedad posible se realice los procesos internos en la parte administrativa y remitirlo al Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
5- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento al CCPJ, miembros presentes: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidor propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero; que dice:

"**DICTAMEN N ° 003-2022.**

COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CCPJ.

Al ser las diecisiete horas del día viernes 16 de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la municipalidad de esparza, se reúne la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor Propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, **miembros ausentes:** Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria.

Agenda.

Artículo I. Creación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el periodo 2023-2024.

Articulo I.

La Comisión Especial de apoyo y acompañamiento del CCPJ recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:
Que de conformidad con lo establecido Ley General de la Persona Joven. N. 8261 y sus reformas:

1. Aprobar la apertura del proceso de inscripciones y postulaciones para la creación del CCPJ de Esparza para el periodo 2023-2024 del lunes 03 de octubre y hasta el martes 18 de octubre del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Aprobar la boleta adjunta a este dictamen sobre las inscripciones y postulaciones para la creación del CCPJ de Esparza para el periodo 2023-2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Solicitar a la administración la divulgación mediante los diferentes medios e invitación a realizar los procesos de inscripciones y postulaciones para la

conformación del CCPJ de Esparza del 03 de octubre y hasta el martes 18 de octubre del presente año a todas las personas interesados, así como a las organizaciones Juveniles y organizaciones religiosas. Además de la información necesaria se indique a los interesados presentar documento de identidad el día de la asamblea. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Solicitar al concejo municipal se realice la comunicación al sector de colegio para que de conformidad a la ley 8261 Ley general de la persona joven y su artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven, que cita:
   "En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
   ...b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven."
   Recalcando que la conformación del nuevo CCPJ es por un periodo de 2 años, y con el fin de garantizar el cuórum estructural se sugiere a los gobiernos estudiantiles remitir en las nóminas respectivas estudiantes que para el periodo lectivo 2023 cursen de 10° grado hacia abajo.
   Además de recordar que este órgano según lo establece el mismo artículo 24:
   "... La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia."
   Por lo anterior también se sugiere que dicha nómina sea conformada **por *un hombre y una mujer*** y la misma deberá ser comunicada a través de los correos electrónicos: mvasquez@muniesparza.go.cr, ecastrillo@muniesparza.go.cr y pacosta@muniesparza.go.cr al 18 de octubre del 2022 y debe contener nombres y apellidos, número de cédula, número de celular, correo electrónico y el grado que cursará en el periodo 2023. Además, informar a los designados que deben presentar documento de identidad el día de la asamblea. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5. Solicitar al concejo municipal se acuerde realizar la comunicación a el CCDRE para que de conformidad a la ley 8261 ley de la persona joven y su artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven que cita:
   d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.
   Para que remita el nómino con los datos de la representación de las organizaciones deportivas elegida por el comité cantonal de deportes, *y la misma* deberá ser notificada a través de los correos electrónicos: mvasquez@muniesparza.go.cr, ecastrillo@muniesparza.go.cr y pacosta@muniesparza.go.cr al 18 de octubre del 2022 y debe contener nombres y apellidos, número de cédula, número de celular, correo electrónico. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6. Establecer como requisitos adicionales a los contemplados en la ley 8261 para las postulaciones por la representación municipal en el CCPJ de Esparza, lo siguientes atestados:
   1. Fotocopia del documento de identidad.
   2. Ensayo de no más de dos páginas indicando qué le motiva a formar parte del CCPJ.
   3. Hoja de vida.

   Esos atestados deberán ser aportados en un sobre sellado en la secretaría del concejo municipal del lunes 03 de octubre y hasta el martes 18 de octubre a las 3:00pm, a quienes se les deberá brindar un comprobante de entrega del sobre sellado por parte de la secretaria del concejo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7. Que el método de elección del representante municipal consista en que la comisión especial de apoyo y acompañamiento del CCPJ de Esparza analizará las ofertas y de ser necesario convocará a una entrevista virtual o presencial para seleccionar los candidato que se considere más idóneo para el desempeño de las funciones del CCPJ, el cual será presentado al concejo municipal mediante una nómina en un acuerdo de la CAYA al CCPJ para su aprobación y designación como representante según lo contemplado en la ley 8261 y su artículo 24. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8. Realizar la asamblea para el sector de colegios el jueves 20 de octubre del presente año a las 4:45pm en la sala de sesiones del concejo municipal de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9. Realizar la asamblea para el sector de organizaciones juveniles el sábado 22 de octubre del presente año, a las 2:30pm en la sala de sesiones del concejo de Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10. Realizar la asamblea para el sector de organizaciones religiosas el sábado 22 de octubre del presente año, a la 1:00pm en la sala de sesiones del concejo de Municipalidad de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11. Se convoquen al asesor legal para su respectiva asesoría y acompañamiento, así como a la secretaría del concejo para el apoyo necesario el día de las asambleas, así como en la redacción de las actas en cada una de las asambleas de conformación del nuevo CCPJ. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12. Que a los representantes electos durante el proceso de conformación del CCPJ se les informe en cada asamblea o resolución que serán juramentados en la primera sesión extraordinaria del mes de diciembre del 2022 como nuevos miembros del CCPJ de Esparza para el periodo 2023-2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas se da por finalizada la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López: una duda queda claro que el concejo va a elegir de una nómina que va a presentar la comisión de enlace, no me pareció escuchar la fecha en el que el concejo va a hacer esa elección, todos los demás tienen fecha menos la elección del Concejo, para saber si el concejo va a poner una fecha en una sesión ordinaria o extraordinaria para realizar esa elección.

Regidor suplente Pablo Acosta: indica que eso perfectamente se puede hacer en una sesión ordinaria en el plazo comprendido y establecido en la Ley que serían en los meses de octubre y noviembre.

Lic. Olivier López: yo todo eso lo entendí muy bien del informe cuando lo leyeron, lo que pregunto es si el Concejo va a decidir poner una fecha para que ese informe sea entregado y realizar ese día la votación.

Señor Presidente Municipal: tal vez para el lunes 31 de octubre.

Sr. Pablo Acosta: me parece maravillosa su propuesta no hay ningún problema, se puede entregar inclusive el informe de las dos asambleas que se celebran el sábado 22, hasta hay un tiempo prudente para redactarles un informe bien detallado.

El Concejo Municipal acordará la fecha en diciembre para la juramentación respectiva.

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus extremos el dictamen de la Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento al CCPJ, tal y como se indican los acuerdos.
2. La fecha que el Concejo Municipal designará el representante es el lunes 31 de octubre del presente año. El Concejo Municipal acordará la fecha en diciembre para la juramentación respectiva.
3. La Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento al CCPJ coordinaría el proceso de elección y su debida juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento al CCPJ, miembros presentes: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, regidor propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria; que dice:

"**DICTAMEN N° 004-2022.**

COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CCPJ.

Al ser las veintiún horas con diecinueve minutos del día miércoles 21 de septiembre del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones de la municipalidad de esparza, se reúne la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Regidor Propietario Ronald Robles Arley, sindico propietario Rafael Morera Guerrero, Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria.

Agenda.

Artículo I. Restitución de los representantes del sector de colegios del CCPJ de Esparza.

Articulo I.

La Comisión Especial de apoyo y acompañamiento del CCPJ recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

Comunicar a la Dirección ejecutiva del CPJ y la junta directiva del CPJ que ya fueron restituidos los representantes del sector de colegio en el CCPJ de Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de apoyo y acompañamiento al CCPJ." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Apoyo y Acompañamiento al CCPJ, de la siguiente manera:

Comunicar a la Dirección ejecutiva del CPJ y la junta directiva del CPJ que ya fueron restituidos los representantes del sector de colegio en el CCPJ de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal solicita al Concejo Municipal trasladar los informes de Asesoría para que se conozcan en la sesión ordinaria del próximo lunes 03 de octubre.

Una vez sometida a votación la solicitud resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-724-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el fin de continuar con el proceso de inscripción a favor de la Municipalidad de Esparza del vehículo tractor agrícola marca John Deere modelo 5090E año de fabricación 2021, adquirido a la MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, me permito externar lo siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante un procedimiento de Contratación administrativa realizado vía SICOP, la Corporación Municipal de Esparza compra el vehículo tractor agrícola marca John Deere modelo 5090E año de fabricación 2021, adquirido a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA, a raíz de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000015-0004700001 denominada "Adquisición de Maquinaria Agrícola para el mantenimiento de zonas públicas del Cantón de Esparza" a favor de la Municipalidad de Esparza.

SEGUNDO: Que, como parte del trámite registral de inscripción de dicho tractor a nombre de la Municipalidad de Esparza, es necesario que este cuerpo colegiado autorice al Señor Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente ante la Notaría del Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el principio de Legalidad, regulado por la Ley General de la Administración pública es claro en indicar que, a las instituciones públicas, como lo es el caso de la Municipalidad de Esparza, solo se les permite realizar actos conforme a derecho y que estén estrictamente reglados por el ordenamiento jurídico, así mismo dichos actos deben de estar estrictamente motivados:

> *"Artículo 11.*
> *1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*
> *2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.*
> *Artículo 13.*
> *1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.*
> *2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.*
> *Artículo 16.*
> *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.*
> *2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad.*

SEGUNDO: Que el Código Municipal, Ley N° 7794, como norma de carácter especial que regula el accionar de los Gobiernos locales, dispone:

> *"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*
> *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*
> *Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
> *n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal".*

TERCERO: Que sobre el tema que nos ocupa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N° 6815 establece:

> *"ARTÍCULO 3º.-ATRIBUCIONES:*
> *Son atribuciones de la Procuraduría General de la República:*
> *c) Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.*
> *ARTÍCULO 15.-NOTARÍA:*

Las funciones de Notario del Estado serán ejercidas por los Procuradores que requiera el buen servicio. Para el desempeño de sus cargos deberán proveerse de sus protocolos, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Notariado, los cuales habrán de usar, exclusivamente, para el otorgamiento de escrituras referentes a actos y contratos en que sean parte o tengan interés el Estado, los entes descentralizados y las empresas estatales, de acuerdo con lo que al efecto dispone el inciso c) del artículo 3° de la presente ley".

POR TANTO:

Solicito al honorable Concejo Municipal autorizar a esta Alcaldía Municipal la firma de la escritura pública ante la Notaría del Estado, para la inscripción a favor de la Municipalidad de Esparza del vehículo tractor agrícola marca John Deere modelo 5090E año de fabricación 2021, adquirido a la MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-724-2022 de la Alcaldía, autorizar a esta Alcaldía Municipal la firma de la escritura pública ante la Notaría del Estado, para la inscripción a favor de la Municipalidad de Esparza del vehículo tractor agrícola marca John Deere modelo 5090E año de fabricación 2021, adquirido a la MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA.

Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-734-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"El *"Mes de la Esparzaneidad",* fue declarado de tal manera en el Decreto Ejecutivo N° 25472-C desde el año 1996, que reconoce a Esparza como Ciudad Primada y segunda ciudad más antigua de Costa Rica.

La Ciudad del Espíritu Santo, en el mes de diciembre conmemora el 448 aniversario y 174 años del cantonato de Esparza, con lo que esperamos celebrar una serie de actividades para el disfrute de nuestros habitantes y con el fin de incentivar el rescate de la identidad esparzana.

Dada la importancia de esta celebración, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal, declarar de interés público cantonal la realización del "Mes de la Esparzaneidad 2022"." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-734-2022 de la Alcaldía, declarar de interés público cantonal la realización del "Mes de la Esparzaneidad 2022".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-736-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En el marco de las celebraciones propias del mes de la Esparzaneidad, que se llevan a cabo durante el mes de diciembre de cada año, me permito solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal, brindar la autorización de uso de suelo del Parque Pérez de Esparza, con el fin de realizar las actividades del Mes de la Esparzaneidad 2022." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-734-2022 de la Alcaldía, brindar autorización de uso de suelo del Parque Pérez de Esparza, con el fin de realizar las actividades del Mes de la Esparzaneidad 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-735-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En el marco de las celebraciones propias del mes de la Esparzaneidad que se llevan a cabo durante el mes de diciembre de cada año y debido a la excelente coordinación institucional que ha existido con el Centro Agrícola Cantonal de Esparza (CACE), quienes dicho sea de paso se encuentran celebrando su 50 aniversario.

Me permito solicitar muy respetuosamente al honorable Concejo Municipal, nombrar al Centro Agrícola Cantonal de Esparza, como Coorganizadora del Mes de la Esparzaneidad, con el objetivo de trabajar de forma coordinada y articulada con diferentes entes y actores sociales del cantón." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. De conformidad con la nota AME-734-2022 de la Alcaldía, nombrar al Centro Agrícola Cantonal de Esparza, como Coorganizadora del Mes de la Esparzaneidad, con el objetivo de trabajar de forma coordinada y articulada con diferentes entes y actores sociales del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Brindar una felicitación al Centro Agrícola Cantonal de Esparza, a la gerencia, a su personal, Junta Directiva y a sus honorables clientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-728-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante oficio JD-AC-120-22, se remite el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de las dieciséis horas y treinta y seis minutos del día 19 de setiembre del 2022, donde se aprueba la operación de financiamiento FIN-FIP-AICPL-602-1776-8-2022 para el proyecto de "Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza", por un monto de hasta ¢1.065.622.370,16.

En el punto 6° del oficio, se indica el plan de crédito que a continuación se detalla:

Datos generales del financiamiento		
4.1	Acuerdo del Concejo Municipal que respalda la solicitud	Acta 180-2022 artículo VIII, inciso 2 del 08 de agosto del 2022
4.2	Financiamiento del proyecto	A través de un crédito del IFAM con el fin de proveer recursos económicos a la Municipalidad para la realización del proyecto.
4.3	Montos	
4.3.1	Monto solicitado	¢1 062 958 314.23
4.3.2	Comisión por administración financiada	¢2 664 055.93
4.3.3	Monto total del financiamiento	¢1 065 622 370.16
4.4	Fondo o fondos IFAM para recursos del financiamiento	Fondos Territorial
4.4.1	Oficio DAM certificación fondos	DAH-CERT-28-2022
4.5	Aporte municipal	Ninguno
4.6	Comisión por administración	0.25%

Además, se incluye las condiciones financieras:

Datos de las condiciones financieras

5.1	Plazo de amortización	25 años
5.2	Periodicidad de la cuota	Trimestral
5.3	Cantidad de cuotas	100 (22 años)
5.4	Intereses ordinarios	Cuota variable (TBP+1.50%). Estrato corresponde a 2.00% pero con descuento de fondo verde es 1.50%
5.5	Monto de las cuotas	¢22 041 250.40
5.6	Periodo de gracia	12 (3 años)
5.7	Intereses periodo de gracia (variable)	¢16 197 460.03
5.8	Intereses moratorios	Sobre saldo pendientes e igual a los intereses ordinarios
5.9	Garantía	Rentas por ingresos de ley 8114-9329
5.10	Relación de financiamiento	100%
5.11	Clasificación del financiamiento	Obras viales- Infraestructura

Se nos ha informado por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, que la Presidencia de la República brindo la respectiva autorización para firmar el contrato de financiamiento durante la sesión del Consejo de Gobierno Ampliado que se llevará a cabo el día viernes 30 de setiembre de 2022, a las 9:30 a.m. en la Plaza del Pacífico.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, aprobar las condiciones del crédito operación FIN-FIP-AICPL-602-1776-8-2022 para el proyecto de "Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza", por un monto de hasta ¢1.065.622.370,16. Asimismo, se me autorice para la firma del contrato de financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-728-2022 de la Alcaldía, aprobar las condiciones del crédito operación FIN-FIP-AICPL-602-1776-8-2022 para el proyecto de "Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza", por un monto de hasta ¢1.065.622.370,16. Asimismo, autorizar al señor Alcalde para la firma del contrato de financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Esparza para intervenir la red vial nacional de interés cantonal, con el fin de que se brinde autorización para la firma del mismo.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Esparza para intervenir la red vial nacional de interés cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Asuntos Varios

Regidor Ronald Robles Arley: recordarle a la compañera secretaria sobre el asunto del cuadro para poderle comunicar a doña Roxana si le va a hacer los retoques que ella me dijo para poder enviar la foto al correo que nos mandó la UNGL para participar con el cuadro que tenemos acá en la Sala de Sesiones que doña Roxana nos pintó. Otro punto es comentar que mañana es el Día Internacional del Turismo y nosotros en buena hora estamos como municipalidad abocados a que Esparza mediante la ruta turísticas esparzanas sea fuente de trabajo, fuente de desarrollo para este cantón, entonces mañana 27 de septiembre estamos celebrando el Día Internacional del Turismo.

Indica el señor Presidente Municipal: la UTN tiene el congreso nacional de turismo siempre en esta fecha 28 y 29 en El Roble, que es gratuito para el que quiera acercarse.

Regidor suplente Pablo Acosta: en nombre de todo el Concejo le queremos desear a doña Karol vicepresidenta de este Concejo y a don Fernando presidente de este Concejo que hayan pasado un feliz cumpleaños.

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos del lunes veintiséis de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**